



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS  
DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**TRAMITE No.:** 110016000253-2006-80018  
**POSTULADO:** RAMIRO VANOY MURILLO

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los Cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las (08:30 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 16 y delegados del Fondo de reparación a las víctimas, nos hicimos presentes en el Conjunto Residencial SIEMPRE VERDE P.H. Calle 7 No 83-31, Barrio Loma de los Bernal, correspondiente a la Comuna No. 16 (Belén) de la ciudad de Medellín – Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 01 de diciembre de 2020 dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% de los siguientes inmuebles 1.-) APARTAMENTO 302 TORRE 1, con folio de matrícula N° 001-982374; 2.-) PARQUEADERO N° 1374 con folio de matrícula N° 001-982648. y 3.-) CUARTO ÚTIL N° 129 con folio de matrícula N° 001-982740; La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hace presente el Doctor LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA, identificado con C.C 3.087.107.



La diligencia es atendida por MILDRETH AMINTA BENCARDINO GALLEGO, identificada con C.C 63.504.459 quien habita el inmueble en calidad de arrendataria.

### IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar los inmuebles objeto de la diligencia ubicados en el Conjunto Residencial SIEMPRE VERDE P.H, Calle 7 # 83-31, Barrio Loma de los Bernal, correspondiente a la Comuna No. 16 (Belén) de la ciudad de Medellín – Antioquia.

#### **1.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN APARTAMENTO 302 EDIFICIO #1, TERCER PISO.**

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-304793 de fecha 5-11-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 001-982374, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

**CEDULA CATASTRAL:** 050010106161100020247901030002

**ÁREA:** 90,40 Mtrs<sup>2</sup>

**LINDEROS:** Contenidos en escritura pública Nro. 3448 de fecha 28-03-2008, de la notaria 15 de Medellín.



## CARACTERÍSTICAS:

- Tres (3) Alcobas
  - Alcoba No. 1 - Principal: con closet y baño privado con muros enchapados, división en vidrio templado, sanitario, lavamanos y ducha, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesones en cerámica.
  - Alcobas No 2 y 3 con closet en madera cada una de ellas.
  - Salón Sala – Comedor
  - Baño Social con muros enchapados, unidad sanitaria y lavamanos empotrado en mueble de madera.
  - Hall de Circulación
  - Balcón con división en vidrio techo – piso, con baranda de protección metálica con paneles de vidrio, permite el acceso al área social y habitacional
  - Cocina integral en madera, con enchape a medio muro, mesón en cerámica y muebles en la parte superior e inferior empotrados a la pared con estufa a gas - eléctrica, horno y extractor.
  - Zona de Ropas con enchape a medio muro, lavadero, mueble en madera y calentador a gas.
- 
- **Estructura:** Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura.
  - **Piso:** Al interior en Cerámica- Zonas externa en tableta de barro.
  - **Cubierta:** Placa de concreto.
  - **Fachada:** Muros – acabados pintados.
  - **Puertas y Ventanas:** Puerta acceso de seguridad en material de madera, al interior puertas en madera con cerraduras en buen estado y ventanas metálicas



**SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con servicio de acueducto, alcantarilla, gas y energía, por parte de la empresa EPM, los cuales se encuentran al día.

## **2.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “PARQUEADERO N° 1374”**

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-304794 de fecha 5-11-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 001-982648, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

**CEDULA CATASTRAL:** 050010106161100020247901980374

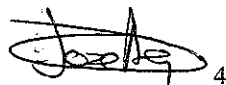
**ÁREA:** 11.50 Mts<sup>2</sup>.

**LINDEROS:** Contenidos en escritura publico Nro. 3448 de fecha 28-03-2008, de la notaria 15 de Medellín.

**CARACTERÍSTICAS:** Se trata de un parqueadero sencillo debidamente señalizado con piso en concreto.

## **3.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “CUARTO ÚTIL N° 129”**

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-304796 de fecha 5-11-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

  
4





**MATRICULA INMOBILIARIA:** 001-982740, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

**CEDULA CATASTRAL:** 050010106161100020247901010129

**ÁREA:** 1,70 Mts2.

**LINDEROS:** Contenidos en escritura pública Nro. 3448 de fecha 28-03-2008, de la notaria 15 de Medellín.

**CARACTERÍSTICAS:** Se trata de un cuarto útil ubicado en el sótano con puerta de acceso metálica, mampostería en bloque acabados con pintura blanca y piso en cerámica.

### **DESTINACIÓN ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

Actualmente el predio se encuentra MILDRETH AMINTA BENCARDINO GALLEGO, identificada con C.C 43.426.432, puede ser ubicada en el numero celular 3127700164; actualmente esta persona figura en calidad de arrendatario del inmueble, de acuerdo al contrato exhibido, con la inmobiliaria PIC inmobiliaria.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% de los predios 1.-) APARTAMENTO 302 con folio de matrícula N° 001-982374; 2.-) PARQUEADERO N° 1374 con folio de matrícula N° 001-982648. y 3.-) CUARTO ÚTIL N° 129 con folio de matrícula N° 001-982740; ubicados en el municipio de Medellín; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por Luis Eduardo Segura Triana Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.087.107. Acto seguido se solicitó copia de servicios públicos los cuales se encuentran al día y la arrendataria informa que se deben 3 meses de administración. Ahora bien, es importante señalar que queda pendiente la entrega del informe de saneamiento de pasivos, de los inmuebles objeto de esta diligencia por -



parte de la Inmobiliaria PIC inmobiliaria – circular 73 N°39-14 los cuales al momento tienen firmado contrato de arrendamiento bajo el N° 6527815.

En la diligencia se le informa a la ocupante que a partir de esta diligencia debe cumplir con las condiciones establecidas por el FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS FRV, motivo por el cual el bien objeto de la diligencia se deja en comodato precario según resolución 068 de 2020 y se informa los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien inmueble para ello deben enviar la información al correo electrónico [luis.segura@unidadvictimas.gov.co](mailto:luis.segura@unidadvictimas.gov.co) y documentos físicos a la dirección carrera 85 D No 46ª-65 Piso 3 del Complejo logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá.

La ocupante MILDRETH AMINTA BENCARDINO GALLEGO manifiesta estudiar el valor de canon de arrendamiento que envié el fondo para la reparación de las víctimas y tomara la decisión dentro de los siguientes 30 días hábiles a partir de la fecha de la diligencia.

A tal efecto, procede el Despacho hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ();

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

(x) Acta de secuestro



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:30 horas del Cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiunos (2021)

**JOSÉ ANIBAL ROYERO RESTREPO.**  
Fiscal 161 Seccional

**EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ**  
Funcionario de Policía Judicial

**LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA**  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS  
VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

**MILDRETH AMINTA BENCARDINO GALLEGO**  
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA